



COREA DEL NORTE: TORTURA, PENA DE MUERTE Y SECUESTROS

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Unas 200.000 personas permanecen recluidas en centros de detención y campos prisión de Corea del Norte. Muchas son sometidas a tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Las condiciones varían de un centro a otro pero, en general, son más duras en los campos prisión políticos (*kwanliso*) que en los dedicados a “delitos” no políticos (*kyohwaso* o *nodong danryundae*).

Los reclusos son sometidos en todos los campos a trabajos forzados que, normalmente, incluyen talar madera en las montañas y picar piedra, a menudo durante jornadas diarias de 10 horas o más, sin días de descanso.

Se les castiga si se sospecha que mienten, si no trabajan lo suficientemente deprisa o si olvidan las normas de la prisión o las letras de las canciones patrióticas. Los castigos incluyen palizas, ejercicio forzado, permanecer sentados inmóviles durante periodos prolongados, y críticas públicas humillantes. La combinación de trabajo forzado, alimentación inadecuada, palizas, falta de atención médica y condiciones de vida insalubres da lugar a enfermedades. Algunos reclusos han muerto bajo custodia o poco después de ser liberados.

PENA DE MUERTE

En Corea del Norte, los métodos habituales de ejecución son el fusilamiento o el ahorcamiento. La pena de muerte se dicta a menudo incluso en casos en los que el presunto delito no es susceptible de ser castigado con esa pena según la legislación nacional. Las ejecuciones suelen llevarse a cabo en secreto, pero hay informes sobre ejecuciones llevadas a cabo en público para que sirvan de ejemplo a otras personas.

En febrero de 2008, Corea del Norte, al parecer como ejemplo disuasorio, ejecutó públicamente a 15 personas –13 mujeres y 2 hombres– por intentar huir a China. En febrero de 2007, dos soldados norcoreanos fueron condenados a muerte por ayudar a personas de Corea del Norte a hacer visitas no autorizadas a China. Se desconoce si llegaron a ser ejecutados.

SECUESTROS Y DESAPARICIONES FORZADAS

Desde la Guerra de Corea (1950-1953), Corea del Norte ha seguido una política de secuestros y desapariciones forzadas. Decenas de miles de norcoreanos, y también ciudadanos de otros países como Corea del Sur y Japón, han sido secuestrados por el gobierno de Corea del Norte. En la mayoría de los casos, las autoridades norcoreanas se han negado a reconocer que estas personas están detenidas o a proporcionar información sobre su suerte o paradero.

■ En 2001, la policía china detuvo a Son Jong-nam y lo devolvió a Corea del Norte. Son Jong-nam estuvo bajo la custodia del Departamento de Seguridad Nacional en Corea del Norte hasta febrero de 2004. En enero de 2006 fue detenido de nuevo en Pyongyang, Corea del Norte, por cargos de traición. Los cargos se basaban en la visita realizada por Son Jong-nam a China entre mayo y junio de 2004, durante la cual se reunió con su hermano, Son Jong-hun, que había adquirido la ciudadanía surcoreana. Son Jong-nam fue condenado a muerte y conducido a un lugar desconocido, y desde entonces no han vuelto a tenerse noticias suyas.

■ Agentes norcoreanos secuestraron a Megumi Yokota, de 13 años, en Niigata, Japón, el 15 de noviembre de 1977, y la llevaron en barco a Corea del Norte. En 1997 se desveló información, incluido el testimonio de un ex espía norcoreano, que confirmaba que Megumi Yokota había sido secuestrada y trasladada a Corea del Norte. El gobierno norcoreano afirma que Megumi Yokota se suicidó en 1994, pero los análisis de ADN realizados en Japón han señalado que los restos devueltos por el gobierno norcoreano pertenecen a otra persona.

RECOMENDACIONES

AMNISTÍA INTERNACIONAL PIDE AL GOBIERNO DE COREA DEL NORTE QUE:

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

- Emprenda acciones inmediatas para poner fin al trabajo forzado, la tortura y otros malos tratos a reclusos, y garantice que se aplican las normas internacionales en el trato a los reclusos.
- Mejore las condiciones de los campos de prisión y los centros de detención para que cumplan las normas mínimas internacionales.

PENA DE MUERTE

- Ponga fin de inmediato a las ejecuciones, tanto públicas como secretas.
- Introduzca una suspensión formal de todas las ejecuciones como primer paso hacia la abolición de la pena de muerte.

SECUESTROS Y DESAPARICIONES FORZADAS

- Condene públicamente todos los secuestros y desapariciones forzadas y les ponga fin de inmediato.
- Investigue de forma exhaustiva, independiente e imparcial las denuncias, tanto pasadas como presentes, de secuestros y desapariciones forzadas.
- Haga pública información oficial, exacta y concluyente sobre la suerte y el paradero de todas las personas que han sido objeto de secuestro o desaparición forzada.
- Garantice que todas las personas que han sido objeto de secuestro o desaparición forzada pueden, si lo desean, abandonar Corea del Norte, a menos que se las acuse de un delito común reconocible y conforme con el derecho internacional.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento global integrado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios que trabajan para poner fin a abusos graves de los derechos humanos.

La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. La financiación del movimiento se sustenta, en gran medida, en la generosidad de aquellas personas que contribuyen en todo el mundo con sus cuotas de afiliación o sus donaciones.

Agosto de 2009
Índice: ASA 24/003/2009

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Edición española a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid, España
www.amnesty.org/es